



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 16

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 24 de abril de 2020.

-
- * [RESO-2020-253-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, A PARTIR DEL 6 DE MARZO DE 2020, EN EL CARGO DE SUBJEFE DE POLICÍA, AL COMISARIO GENERAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO JORGE OSCAR FIGINI.
 - * [RESO-2020-267-GDEBA-MSGP](#), TRANSFIRIENDO Y ELEVANDO EL RANGO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y POLICIAMIENTO PREDICTIVO, DENOMINANDOLA COMO SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL Y CREANDO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO Y LA DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO CON SUS RESPECTIVOS CARGOS, MODIFICANDO PARCIALMENTE LA RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP..
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-253-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2020

Referencia: Designación en el cargo de Subjefe de Policía. Comisario General FIGINI.

VISTO el expediente N° EX-2020-06428194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Jefe de Policía propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Jorge Oscar FIGINI, legajo N° 17.830, en el cargo de Subjefe de Policía;

Que por el Decreto N° DECRE-2020-52-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante el Decreto N° DECRE-2020-141-GDEBA-GPBA se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que deviene menester en esta instancia conformar adecuadamente los cuadros de conducción de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° RESOL-2018-855-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales al Comisario General del Subescalafón Comando Jorge Oscar FIGINI, por lo que procede su limitación;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 6 de marzo de 2020, en el cargo de Subjefe de Policía, al Comisario General del Subescalafón Comando Jorge Oscar FIGINI (DNI 20.797.274 - clase 1969), legajo N° 17.830, a quien se le limita la designación en el cargo de Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales dispuesta por la Resolución N° RESOL-2018-855-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario General del Subescalafón Comando Jorge Oscar FIGINI (DNI 20.797.274 - clase 1969), legajo N° 17.830, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la

declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, al Boletín Oficial y al SINBA, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.04.22 13:09:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-267-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2020

Referencia: (DOD N° 10464-1) expte EX-2020-05736693-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el N° EX-2020-05736693-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la transferencia, elevación, creación de cargos y funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, y la Ley N° 15.165 prorrogó dicha emergencia por el término de un (1) año, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías, para una mejor prestación del servicio de seguridad;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° “*El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.*”;

Que el Decreto N° 141/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura a las Superintendencias de las distintas especialidades, como así determinó las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas, bajo el ámbito de la Subjefatura de Policía (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, de fecha 14 de septiembre de 2017 y sus modificatorias, aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencia de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, encontrándose contemplada la Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo, entre otras unidades policiales;

Que en virtud de la emergencia declarada en materia de seguridad pública, y continuando con el proceso de reestructuración institucional, enfocado desde el control de conducción superior operativo en el territorio, y el ensamble del procesamiento de la información delictiva y su análisis criminal, deviene oportuno y conveniente, la transferencia y elevación de rango orgánico de la Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo a

Superintendencia, a denominarse Superintendencia de Análisis Criminal, cuya misión será generar mecanismos institucionales para la construcción de conocimiento sobre la realidad criminal, que permita el diseño de tácticas y estrategias policiales, tendientes a la resolución de los problemas delictivos en el territorio Provincial;

Que asimismo resulta necesario la creación de las Direcciones Administrativa y Despacho y Control Disciplinario, a depender de la Superintendencia de Análisis Criminal;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración, en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por su similar N° 15.165-, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir, desde el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, la Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo, junto con sus cargos internos y funciones, al ámbito de la Jefatura de Policía, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, el rango orgánico de la Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo, a Superintendencia, manteniendo sus cargos internos y funciones, conforme la reglamentación orgánica vigente.

ARTÍCULO 3°. Denominar a la unidad policial citada en el artículo 2°, como “Superintendencia de Análisis Criminal”, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Crear y aprobar en el ámbito de la Superintendencia de Análisis Criminal, la unidad policial denominada “Dirección Administrativa y Despacho” y el cargo “Director Administrativo y Despacho”, que será ejercido por personal policial de grado Comisario/a Mayor del Subescalafón Comando, conforme funciones que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-07377622-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Crear y aprobar en el ámbito de la Superintendencia de Análisis Criminal, la unidad policial denominada “Dirección Control Disciplinario” y el cargo “Director Control Disciplinario”, que será ejercido por personal policial de grado Comisario/a Mayor del Subescalafón Comando, con título de abogado, conforme funciones que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-07377622-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 6°. Modificar parcialmente la RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 Prorrogado Ejercicio 2020- Ley 15.165-DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al Boletín Oficial y al SINBA, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.04.22 13:14:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-07377622-GDEBA-DOYDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Abril de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO – Funciones Direcciones Administrativa y Despacho y Control Disciplinario

ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO**

Funciones:

- 1- Asistir al Superintendente en el cumplimiento de su misión y gestión administrativa.
- 2- Coordinar el registro de entrada, trámite y salida de todos los expedientes y asuntos provenientes de otras dependencias del Ministerio de Seguridad, cuya temática sea de competencia de la Superintendencia.
- 3- Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las dependencias que le están subordinadas.
- 4- Coordinar la agenda del Superintendente y toda otra misión que le delegue.
- 5- Disponer y supervisar la confección de los cumplimientos que sean requeridos.
- 6- Reemplazar al Superintendente de Análisis Criminal en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
- 7- Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL
DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO**

Funciones:

- 1- Disponer la instrucción sumarial administrativa que determine el Superintendente de Análisis Criminal.
- 2- Asesorar en toda disposición que deba ser evacuada por el Superintendente.
- 3- Atraer las actuaciones que se sustancian en las unidades policiales de la Superintendencia y designar al instructor como responsable de las mismas.
- 4- Analizar y dictaminar en aquellas sanciones por faltas graves aplicadas en el marco del artículo 224 del Decreto N° 1050/09.
- 5- Responder los informes que sean requeridos por la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
- 6- Mantener informado al Superintendente de los sumarios administrativos que se sustancian en el ámbito de su competencia.



- 7- Disponer la compilación de toda norma legal, dictámenes emanados de organismos superiores y de toda norma de derecho que hagan a la correcta tramitación de los sumarios administrativos.
- 8- Disponer la confección de proyectos de actos administrativos definitivos y homologación de procedimientos abreviados, para su posterior elevación al Superintendente.
- 9- Establecer la correcta tramitación de oficios procedentes de los Organismos de la Constitución y de autoridades administrativas o judiciales.
- 10- Disponer el archivo por tiempo de ley de toda actuación que se instruya con intervención del Superintendente.
- 11- Emitir dictamen legal para fundamentar el decisorio del Superintendente.
- 12- Asesorar y asistir en las actuaciones planteadas sobre recusaciones o excusaciones entre los instructores sumariales de las distintas dependencias subordinadas.
- 13- Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2020-07377622-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.04.20 14:57:07 -03'00'

MARTIN ALCIDES CALDERON
Comisario Mayor
Dirección de Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad

SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar